

SANTA CRUZ, 03 de Abril del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Rehabilitación Integral en baños de la Escuela Isla de Yáquil".
- 4.- El Decreto Exento N° 497 de fecha 12.02.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 689 de fecha 27.02.2020, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 769 de fecha 04.03.2020, aprueba contrato.
- 7.- Solicitud de aumento de obra.
- 8.- Presupuesto.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 440 de fecha 03.04.2020.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra en la contratación "Rehabilitación Integral en baños de la Escuela Isla de Yáquil".

2.- Lo indicado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución".

3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1083

1.- APRUÉBASE, el Aumento Obra del Proyecto denominado "**REHABILITACIÓN INTEGRAL EN BAÑOS DE LA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**", con la empresa **MD CUPER LIMITADA., RUT: 76.664.209-8**, representada por Patricio Antonio Meneses Barrera, Rut: 13.781.874-4, por un monto de **\$998.708**.

2.- CONSIDÉRESE, vigente el plazo de Ejecución de la Obra.

3.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra.

4.- REDACTESE, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

5.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)